

PRECIO DE SUSCRICION.—En Salamanca, un mes 5 rs., un trimestre 14 id.—Fuera de Salamanca, un trimestre 17 rs.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios, gratis por una vez, á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

SALAMANCA 25 DE MARZO DE 1866.

CUESTIONES DE INTERES PROVINCIAL.

(Conclusion.)

Beneficencia.—Esta necesidad social que en los pueblos modernos ha tomado tan importante desarrollo,—y que si no se dirige con tino puede ser causa que, con otras, contribuya al pauperismo, á la degradacion de cierta parte de las sociedades y á que estas se agiten en continuas y lamentables convulsiones, distrayendo por lo menos si es que no llevando al mal, y haciendo perder siempre gran parte de las fuerzas productoras,—creemos que debe fijar seriamente la atención de todo gobierno previsor; nosotros aconsejariamos que por cuantos medios estuviesen en su mano escitase la creacion de asociaciones benéficas en los pueblos, pero que á todos, completamente á todos los que contribuyeren con algo, se les dé cumplida satisfaccion y conocimiento de los fondos que se recaudaren, y de la inversion que de ellos se haga. Esto alejaria por completo toda idea de compadrazgo en la distribucion, y á nadie quedaria duda de si se administraban con pureza y de que no se distraian de su objeto. No queremos decir con esto, entiéndase bien, que se proscriba esa satisfaccion, ese bello pudor de algunas almas nobles y caritativas, que haciendo el bien, quieren cubrirse con el velo del incognito, como tampoco obligariamos á que en la relacion pública que se diera de los socorridos, se insertaran los nombres de las personas, que á juicio de las comisiones socorrientes fuera oportuno reservar, porque pudieran creerse deprimidas: respetariamos hasta ese instinto de escesivo amor propio, si bien tampoco prohibiriamos á ningun socio que se cerciorara de la certeza de la inversion; en vez de impedir, facilitaríamos y aun invitariamos á las clases jornaleras á que se asociaran con objeto de allegar para socorrerse sus individuos cuando se inutilizaran ó les faltase trabajo, sin que la autoridad pública tuviera otra intervencion en estas asociaciones, que la necesaria para evitar la estafa, estableciendo como principal medio la publicidad de la recaudacion y movimiento de fondos.

No hay que olvidarse, repetimos, que en proporcion del desenvolvimiento de las asociaciones domiciliarias, el pauperismo mengua,

los buenos sentimientos se afirman y aumentan, los malos se detienen ó apagan, disminuye tambien la criminalidad, y ultimamente que en esa misma proporcion se descarga tambien la beneficencia pública, que en caso contrario, sin necesidad de ser profetas, puede asegurarse que no tardará el dia en que sea carga tan grande, que quizá llegue á hacerse insoportable.

En cuanto á los establecimientos públicos que deben tener por objeto socorrer á los que por efecto de su edad, ó de la carencia de facultades físicas ó intelectuales están incapacitados de adquirirse la subsistencia, no combatiremos la division en municipales, provinciales ó generales, segun por quien se costeen; pero aconsejariamos al Gobierno, que sin más que la alta inspeccion en ese mismo orden gerárquico, dejara en completa libertad á las municipalidades y á las provincias para que por sí y en sus respectivos establecimientos hicieran frente á esa necesidad; exigiéndose empero á todas la completa *publicidad de sus actos y de sus cuentas*, que en esto como en tantas otras cosas, es el mejor correctivo. Ellas cuidarian de que se proporcionase educacion é instruccion á los expósitos, y á estos y á los de edad senil, ocuparlos en cuanto sea susceptible para que ayuden á su sostenimiento: á las que se acojan á la casa de maternidad, de facilitarlas ocupacion, que á la par que ayude á su mantenimiento, las proporcione algun fondo para cuando salgan; á los aun mas desgraciados seres faltos de razon, de acuerdo con los facultativos, y contribuyendo quizá á su curativa distrayéndoles de las causas que hayan producido su mal estado, de que tambien se ocupen en cosas útiles para el establecimiento; y últimamente de que á los enfermos nada les falte de lo que necesario les sea para restablecer su salud. Aconsejariamos tambien que se premiase honoríficamente á las corporaciones que mas se distinguieran anualmente en la mejora de sus respectivos establecimientos, y de las fábricas ó talleres industriales que en ellos planteasen; del propio modo que, y aun pecuniariamente, debiera premiarse á los dependientes ó acogidos que lo merecieran por haber prestado servicios importantes á la casa.

Cúmplenos manifestar con respecto á nuestros establecimientos provinciales de beneficencia, que el Hospicio apesar de cuantos obstáculos han surgido desde que el actual digno y entendido Director se

ha hecho cargo de él, va rapidamente caminando hacia su objeto: nada podemos decir de los demas establecimientos, tanto porque no los conocemos á fondo, cuanto porque no creemos de este lugar cuanto se refiera al orden interior de ellos; debiendo añadir aquí que acordada anteriormente por la Diputacion la supresion de la depositaria de beneficencia, por haber otra provincial, no tiene con efecto razon de sostenerse.

Tambien parece que la Diputacion se ha ocupado del sueldo que la provincia abona al médico de los baños de Ledesma, opinando porque no debiera pagarse. Los baños no son de la provincia, el médico tampoco reside en ella mas que en su temporada, ni la presta servicio de ningun género; nosotros creemos que con los cuantiosos emolumentos que producen, numerosos profesores aceptarían esa plaza, previa oposicion. Si se dice que asisten gratis á algunos pobres, obligacion tienen y juramento han prestado de hacerlo; y últimamente si el gobierno cree que debe fijárseles sueldo porque sirven al gobierno, páguelo en buen hora de sus fondos, pero no se cargue á la provincia cuando nada tiene con el establecimiento ni con el profesor.

Cárceles.—No existiendo cárceles ni establecimientos penales que con arreglo á los buenos principios económicos y jurídicos puedan servir convenientemente de custodia ó correccion á los delincuentes, y no siendo posible crearlos en poco tiempo por la penuria del Tesoro y de los pueblos, puesto que los actuales no sirven mas que de escuela de desmoralizacion, y los que allí van es á perfeccionarse en la carrera del crimen, aprendiendo cada uno lo malo que los demas saben; creemos que si bien no puede perderse de vista el mejoramiento gradual y mas pronto que sea dable de aquellos establecimientos, es importante que el Gobierno tenga allí el menor número de personas, y que por lo tanto deben ponerse en libertad, bajo fianza ó de cualquiera otra manera, á los presos por delitos que no se califiquen de graves.

No hay que olvidarse que así como todas las asociaciones que tienen por objeto el desarrollo de las buenas y legítimas facultades humanas, producen ventajas á la sociedad, la ocasionan muchos perjuicios por el contrario, las que contribuyen á desenvolver las malas y dañinas; que no es cuerdo por consiguiente llevar á las cárceles á los que no estén enteramente viciados, ya que la atmósfera que en

ellas se respira es enteramente infecta.

Quintas.—No estamos conformes con el actual sistema de quintas: opinamos que en este particular hay que introducir grandes reformas que concilien á un tiempo la seguridad interior y exterior del Estado, la economía en los gastos, y el ahorro de brazos que tanto reclaman entre nosotros la industria y la agricultura. No cabe tratar aquí tales cuestiones, pero ateniéndonos á algun punto subalterno, nos limitaremos á indicar que es una necesidad reconocida generalmente que el tipo para el repartimiento debe formarse con relacion á los mozos que cada pueblo tenga en el año que haya de sacarse la quinta, no con relacion al de los sorteados en el año anterior.

Tambien creemos que convendría tener especial cuidado en que la llamada de los quintos sea ó antes del mes de Junio en que empiezan las faenas agrícolas, ó despues de hecha la recoleccion, porque en otro caso se ocasionan inmensos perjuicios con la multitud de personas que se distraen de esos trabajos en la época mas necesaria.

Hemos apuntado las mejoras generales que en nuestro concepto se necesitan, y debe decirse al Gobierno que realice, en distintos ramos de la administracion relacionados con los intereses provinciales: podrá suceder que no los hayamos tocado todos, y de seguro no con el acierto que fuera de desear; pero sobre no habernos propuesto hacer mas que indicaciones generales, ya hemos dicho que al escribirlas no hemos tenido otro objeto ni otra pretension que la de que el público forme juicio, y las personas competentes en cada ramo puedan manifestar su autorizada opinion, si creyeran que no vamos acertados.

M. de C.

NOTICIAS GENERALES

Berlin 21. Como el Austria concentra sus tropas y prosigue en sus preparativos militares, la Prusia debe igualmente proceder á los armamentos, á fin de prevenir las eventualidades.

Londres 21. El «Morning-Post» desmiente que la Prusia haya enviado á Viena declaraciones para evitar los temores de la guerra. Las relaciones del Austria y la Prusia adquieren cada dia mas tirantez.

Idem 22. La enmienda en que se

pide la jurisdiccion de los tribunales en vez del régimen administrativo para la prensa, ha sido desechada por 188 votos contra 65.

El mensaje en su totalidad ha sido aprobado por 251 votos contra 17.

Una diputacion lo presentará el jueves al emperador.

Copenhague 21. El ministro de Marina ha declarado al Folkstin (Cámara) que en vista del estado amenazante de Europa, Dinamarca renuncia á enviar sus bajeles á los mares del Japon y á otros países lejanos.

Nueva-York 10. Las noticias de Panamá anuncian que el almirante español Mendez Nuñez ha propuesto al gobierno de Chile un armisticio con la condicion de devolver la «Covadonga» y los prisioneros.

Chile lo ha rehusado.

Entonces el almirante español ha invitado al ministro de Relaciones extranjerias que viniera á bordo de la fragata almirante para proponer un arreglo.

El Gobierno chileno ha respondido que ninguna proposicion de arreglo debía ser hecha sino en la capital de Chile.

Reina en el Canadá grande agitacion, temiendo una invasion venida con motivo de la fiesta de San Patrio.

El gobierno del Canadá ha llamado diez mil voluntarios á las armas y está haciendo preparativos para defender la frontera.

Conocida ya la importancia que tiene la Semana Santa en Sevilla, así por la solemnidad con que se celebran todos los actos religiosos como por la gran concurrencia que de todas partes acude á la capital de Andalucía, creemos que nuestros lectores, verán con gusto el siguiente ligero apunte de las cofradias que saldrán en procesion este año en los diferentes dias de la Semana Mayor:

Domingo de Ramos por la tarde.—

1.º Santo Cristo del Silencio, desprecio de Herodes y Maria Santisima de la Amargura, de la Iglesia parroquial de San Juan Bautista (vulgo de la Palma.) 2.º Sagrada entrada en Jerusalem, Santisimo Cristo del Amor y Maria Santisima del Socorro, de la parroquia de San Miguel.

Miércoles Santo por la tarde.—3.º Columna y Azote, y Maria Santisima de la Victoria, de la Iglesia de los Terceros. 4.º Siete Palabras de Nuestro Señor Jesucristo y Maria Santisima de los Remedios, del estinguído convento del Carmen.

Jueves Santo por la tarde.—5.º Sagrada Oacion del Huerto y Maria Santisima en los misterios dolorosos de su Santisimo Rosario, de la Iglesia de Monte Sion. 6.º Dulcísimo nombre de Jesus, Sagrado descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo y Maria Santisima en su Quinta Angustia, de la parroquia de la Magdalena. 7.º Nuestro Padre Jesus de la Pasion y Nuestra Señora de la Merced, de la parroquia de San Miguel.

Viernes Santo de madrugada.—8.º Jesus Nazareno, Santa Cruz en Jerusalem y Maria Santisima de la Concepcion, de su capilla en la Iglesia de San Antonio Abad. 9.º Nuestro Padre Jesus del Gran Poder y Maria Santisima del Mayor Dolor y Traspaso, de la parroquia de San Lorenzo. 10. Sentencia de Nuestro Señor Jesucristo y Maria Santisima de la Esperanza, de

la parroquia de San Gil.

Viernes Santo por la tarde.—Santo Cristo de la Salud, Tres Necesidades de Maria Santisima y Gloriosa Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, de su capilla en el barrio de la Carretera. 12 Santa Cruz del Monte Calvario y Maria Santisima de la Soledad, de la iglesia de San Vuenaventura. 13 Exaltacion de Nuestro Señor Jesucristo en la Cruz y Maria Santisima en sus Lágrimas de la parroquia de Santa Catalina. 14 Santo Cristo de la Conversion del Buen Ladrón y Maria Santisima de Monserrate, de su capilla en el compás de San Pablo. 15. Sagrada Mortaja de Nuestro Señor Jesucristo y Maria Santisima de la Piedad, de la parroquia de Santa Marina. 16. Soledad de Maria Santisima, de la referida parroquia de San Miguel.

El corresponsal del *Lloyd Español* dice:

«No se si tendrá V. antecedentes acerca de cierto proyecto de concilio provincial promovido por algunos prelados de ese principado. Es asunto que, segun mis noticias, ha de meter bastante ruido, y se asegura que de él nacerá la idea de pedir al gobierno que ofrezca al padre comun de los fieles un asilo en Barcelona para el caso de que tuviera que abandonar la ciudad eterna.

Parece, dice *La Democracia*, que el Consejo de instruccion pública, al aprobar la propuesta del tribunal de oposiciones para catedrático supernumerario de la Universidad central á favor de Nicolás Salmeron y Alonso, ha propuesto que se dirija una severa advertencia al señor Orti y Lara, catedrático del Instituto del Noviciado, y redactor de *El Pensamiento Español*, á fin de que se abstenga en lo sucesivo de calificar las ideas religiosas de sus compañeros de tribunal. El Consejo ha procedido muy dignamente.

No sabe poco. El poeta D. José Zorrilla, ha leído en la inauguracion del Teatro Nacional en Méjico, una trova que concluye con los siguientes versos.

Yo soy el poeta que sabe el camino del cielo en que ríada la faz del Señor; yo leo en las hojas de un libro divino la letra viviente del Dios creador. Yo sé cómo un dia prendió en los espacios cual toldo flotante de ingrátido tul, en lazos y broches de sueltos topacios, aliento del mundo, la atmósfera azul. Yo veo la estela que en pos de sí deja la tierra, á quien guía su fuerza interior; yo sé por qué es dulce la miel de la abeja; yo sé por qué vuela tan alto el condor. Yo sé cómo el viento se lleva la nave; yo sé cómo al cielo la luz da color; yo sé por qué silban el viento y el ave; yo sé por qué mece la brisa á la flor; yo sé lo que el hombre sin fé nunca sabe; yo soy el que tiene del alma la llave; yo soy el que sabe quien es el amor.

Lo que no dice saber es cual será el destino del Imperio Mejicano, y es lástima.

La direccion general de impuestos indirectos ha publicado la estadística general del comercio exterior de España con sus posesiones de Ultramar y potencias estranjerias en 1863. Del resumen general resulta que entraron 11,203 buques con 128,319 tripulantes. Del número total de buques procedieron 9,213 de Europa, 1,076

de Africa, 898 de América y 16 de Asia. Estos buques representaban 1.779,810 toneladas de arqueo y 1.215,892 de carga. La salida está representada por 9,114 buques con 100,496 tripulantes, 1.493,165 toneladas de arqueo y 761,428 de carga.

Se ha dicho que muy pronto se darían las órdenes para que se abran nuevamente los círculos políticos que se habian mandado cerrar á consecuencia de los últimos acontecimientos.

El *Diario de Barcelona* declara que el subsidio que el Estado debe conceder á los ferro-carriles es un minimum de interés y que esta es cuestion que interesa á la España entera.

Vuelve á decirse que están muy adelantadas las gestiones para el establecimiento del Banco hipotecario.

Por la aduana de Santander han salido en el mes de Enero por cabotaje 7,500 kilogramos de cebada, 111,939 de trigo, 593,168 de harina al Océano; 2,385,380 al Mediterráneo; 4,784 de garbanzos; y se han exportado así mismo para América 2,773,591 de harina, y para el extranjero 570,630 id., y 14,625 hectolitros de trigo.

GACETILLA.

—Premios.—La Junta superior de Instruccion pública ha premiado á los maestros que mejores resultados dieron en sus respectivas escuelas, en los exámenes celebrados en el mes de Mayo del año próximo pasado.

Celebramos que se premie á unos funcionarios que tanto bien están prestando á la sociedad entera, y felicitamos á la Junta por tan buen pensamiento.

En esta ciudad ya han recibido los profesores premiados su correspondiente obra, en que el premio consistía; pero no ha sucedido lo mismo en todas partes, pues nos consta que en Bejar, por más que la Junta local hace tiempo recibió los diplomas, aun no los ha dado á sus respectivos maestros públicos, que por cierto todos ellos le han obtenido.

Ya que de Bejar hablamos, y se nos podrá decir si todas las personas que se hallan al frente de la enseñanza, están adornadas de su correspondiente título, y si sus escuelas públicas se hallan provistas como corresponde á la categoría y sueldo que en ellas se disfruta, ó lo que es lo mismo, en virtud ó por resultado de oposiciones?

—Semana Santa.—Durante la semana los aficionados á la música, tendrán ocasion de oír en la Sta. Basilica Catedral, las inspiradas composiciones del inmortal Doyagüe. No reproducimos las noticias dadas en años anteriores, pero oportunamente indicaremos lo notable que se advierta en todas las funciones.

—Empedrado.—Se está realizando la recomposicion de algunas calles destruidas completamente por los carruajes que con su excesivo peso, están ocasionando un gasto grande al presupuesto municipal. ¿Por qué no se prohíbe que atraviesen por algunos puntos

los carros cargados que pueden muy bien dirigirse por otras calles? ¿No sería conveniente que se impusiera una contribucion á imitacion de la que se exige en Madrid y otras capitales, por cada uno de los carruajes de carga y lujo, puesto que ocasionan un gasto grande con su tránsito por algunos sitios? Merece estudiarse con detencion este asunto por la municipalidad.

—Respecto al notable artículo de la Revista de Obras públicas á que hicimos alusion en nuestro número del domingo anterior, necesitamos hacer una rectificacion para no dar lauros arbitrariamente, y sobre todo para no quitarlos al que de justicia le correspondan. Mejor informados debemos decir que el artículo ó escrito á que nos vamos refiriendo, no es obra del funcionario á quien aludimos allí. No tiene firma de autor, y pudimos atribuirlo con más ó menos fundamento á una persona de tan noble proceder, que desde luego se apresuró á declinar tal honra. La verdad en su lugar; y á cada uno lo que sea suyo.

—Policia.—Habiendo desaparecido de esta capital aquella Señora, parece que ha sido encontrada, y despues de una larga conferencia, ha prometido volverse á establecer en nuestra ciudad, imponiendo como condiciones necesarias para permanecer á nuestro lado: 1.º que se la demuestre un cariño real y positivo; 2.º que no se la falte por miramientos ni condescendencias de ninguna especie; 3.º que sea una verdad la vigilancia de los dependientes del ramo. Aceptadas estas exigencias que calificamos de justas, se espera que los encargados de su servicio cumplirán con las obligaciones que han contraido; pues de lo contrario vendrán á ser juzgadas todo género de quejas por la opinion pública, cuyo inexorable fallo debe ser temible para la servidumbre.

—Merece aplausos.—La diputacion provincial de Badajoz ha acordado pensionar á los hijos de aquella provincia que sigan la carrera de la pintura.

Esto servirá de vergüenza y estímulo á muchas otras provincias que ni siquiera han pensado en semejante cosa.

REVISTA OFICIAL.

El Boletín oficial del 7 contiene una circular en que se indican los preliminares para la quinta correspondiente al año actual.

Otra de la Audiencia del territorio á los jueces de primera instancia encargándoles la mayor exactitud en la expedicion de exhortos.

Un anuncio de la Alcaldia de esta capital para la distribucion del grano del Pósito á los que lo soliciten hasta el 20 del corriente.

El del 9.—Instruccion para como se han de dirigir los diferentes artículos que quieran remitirse á la gran esposicion agrícola é industrial que tendrá lugar en Paris en 1.º de Abril de 1867.

El del 12.—Circular recomendando á los Ayuntamientos la Revista de los Juzgados de paz.

Real orden de la Direccion general del Registro, para que los depósitos de escrituras públicas que hoy existen en poder de particulares, se autoricen como ordena.

El del 14.—Circular para segunda subasta de un ponton sobre el arroyo de Tumba Frailes en el camino de Muñoz.

Otra declarando vacante la plaza de Conserje de la Escuela Normal.

En el del 23 la siguiente notable circular de este Gobierno de provincia, que por su interes insertamos íntegra.

Vigilancia.

«El indisculpable retraso con que algunos Alcaldes transmiten á este Gobierno de provincia los oportunos avisos de los crímenes y delitos que con harta y dolorosa frecuencia se cometen en sus respectivas jurisdicciones, la negligencia que se observa en el procedimiento y el olvido absoluto de los sagrados deberes que la ley impone en tan importante ramo de la Administracion pública, han llamado seriamente la atencion de mi autoridad. Tolerante hasta la exageracion con las autoridades locales, porque deseo evitarles toda clase de apercibimientos y correcciones, porque soy celoso de su prestigio y porque comprendo que algunas veces son superiores á sus fuerzas los diversos servicios y los altos intereses que la misma Ley ha puesto á su cuidado, no por eso debo dispensarles la menor consideracion en materias de orden público. Aquí no cabe la tolerancia, aquí el precepto legal es riguroso y enérgico, aquí los Alcaldes están obligados á sacrificar su reposo y su individualidad si necesario fuere, ante el imperioso deber de velar por la seguridad de sus administrados. Emplearé, pues, cuantos medios de correccion me conceden las órdenes é instrucciones vigentes, desde el apercibimiento hasta la destitucion, contra las autoridades municipales que no cuiden con esmero de este interes precioso, ó que cometido el delito no lo participen simultáneamente á la Guardia civil, á este Gobierno y al Juzgado de primera instancia, dando además á la vindicta pública la satisfaccion conveniente con la aprehension de sus autores. Al efecto los referidos Alcaldes, de acuerdo con los destacamentos mas próximos de dicha fuerza, procurarán conocer el modo de vivir y hábitos de sus convecinos, eberverán cuidadosamente á los que sin motivos justificadlos hacen frecuentes salidas de su domicilio ó no dejan adivinar los recursos con que proveen á su subsistencia, encargarán á sus dependientes que sigan los pasos de los sujetos que se hallan en uno ú otro caso, informarán sobre ellos semanalmente á este Gobierno de provincia, cuidarán de que no falte habitualmente trabajo á los jornaleros, proponiéndome los medios más expeditos que conduzcan á este fin, reconocerán con la frecuencia necesaria el término jurisdiccional de sus respectivos distritos, informarán de las gentes sospechosas que los atraviesen, seguirán sus huellas, reconocerán sus documentos, y se asegurarán en fin de que nada hay que pueda perjudicar los intereses públicos ni la seguridad individual de sus convecinos.

Una vez adoptadas estas necesarias medidas de prevision, emplearán los Sres. Alcaldes las represivas tan luego como llegue á su noticia el menor ó más insignificante delito. Transmitir con celeridad los partes correspondientes á la Guardia civil, reconocer el sitio donde se cometió el crimen, registrar minuciosamente los contiguos, seguir el rastro del malhechor y trabajar con perseverante celo y decidida constancia hasta entregarlos en manos de la justicia, estos son los medios de represion que

recomiendan las leyes y que los señores Alcaldes no deben olvidar un solo momento. Repito que esta obligacion, cuyo cumplimiento es sagrado, no debe subordinarse á ninguna otra de un orden secundario en la esfera administrativa, y por lo tanto no puede considerarse peculiarmente exclusiva del pueblo en cuya jurisdiccion se consume el atentado, sino que será comun á todos los situados en un radio de cuatro leguas, dentro del cual se harán ojeos combinados de que no pueda escapar el delincuente.

Trazada á grandes rasgos la linea de conducta que deben observar los Alcaldes de esta provincia en materia de tanta importancia, puedo y debo esperar una cooperacion decidida, un celo esmerado, una actividad siempre creciente, y una voluntad firmísima y constante. Me lisongeo de que todos ellos corresponderán á mi escitacion dignamente, y que me evitarán el sensible estremo de tener que corregir la mas leve falta en el exacto cumplimiento de este servicio.

Salamanca 16 de Marzo de 1866.
—El Gobernador interino, Manuel José de Arteaga.

Otra del Consejo provincial fijando el precio de los suministros hechos á las tropas en el mes anterior.

Otra de la Administracion de Hacienda pública encargando á los Ayuntamientos y juntas periciales tengan oportunamente preparados los trabajos consiguientes á la derrama individual ó riqueza por que deba pagar cada contribuyente.

RECUERDOS HISTORICOS.

En los días en que el pueblo cristiano celebra el aniversario de la redencion, no pareciera inoportuno que un periódico literario ocupe sus columnas con algun episodio histórico, referente al grande acontecimiento que conmovió al mundo hace diez y nueve siglos. La Biblia libro incomparable y tesoro universal de ciencia, y sus espositores, nos enseñan todo lo que puede saberse acerca de los sublimes actos que canta la iglesia en la semana mayor. Nosotros ocuparemos únicamente la atencion de nuestros lectores en sentido histórico.

El imperio romano, aquel gran coloso centro de la unidad política y religiosa, llegó á su apogeo en tiempo de las familias cesarías; mas como en la vida de los pueblos hay épocas que imprimen carácter, y este las acompaña unas veces constantemente, y en otras se cambia por influjo de las necesidades sociales, así Roma, humilde colonia de los Albanos en su origen, aspiró á ser la señora del mundo y casi lo consiguió en la época del nacimiento del cristianismo, despues vaciló aquel poderio y concluyó al fin para levantarse en su lugar otro mas duradero. Las disensiones intestinas de los romanos, el defimero reinado de algunos emperadores, la indolencia y la impericia precipitaron su disolucion á mano de aquellos pueblos del Norte que cayeron sobre el vacitante imperio y se repartieron los girones de la púrpura de los Césares. La temporada mas digna de particular exámen y memorable para los cristianos, es la de César Octavio Augusto y en su reinado nació el Redentor. Aquel imperio fué notable por su larga duracion, y porque en el se cerró tres veces el templo de Jano, ocasionando lo que se llamó Paz Octaviana. El sucesor de Octavio fué Tiverio,

en cuyo reinado murió Jesucristo por sentencia de Pilatos gobernador de la Palestina. En el archivo de Simancas, negociado de estado legajo 847 y de Roma núm. 1.º, se conserva una copia de la sentencia de Pilatos contra Cristo que se dice hallada en las ruinas de un templo en la ciudad de Aquila en el Abruzo. Insertariamos aquí ese curioso documento, sino estuviera ya publicado en otros periódicos, sin embargo el parrafo mas notable dice así: «En el año diez y siete de Tiberio César, emperador romano y de todo el mundo monarca invictísimo, en la olimpiada CXXI, edad veinte y cuatro, y de la creacion del mundo, según el número y cuenta de los hebreos cuatro veces 1147, de la propagacion del imperio romano el año 73—siendo cónsules del pontífice romano Lucio Puanó y Marcio Saurico, por cónsules del invicto Valerio Palestino, gobernador público y de Judea y regente y gobernador de la ciudad de Jerusalem, Flavio IV; su presidente gratisimo Poncio Pilatos, Regente de la baja Galilea heridada; antipatriarca y pontífice del sumo sacerdocio Anás y Caifás; Ales Maelo, maestro del templo; Rabaham Ambel, centurion de los cónsules romanos y de la ciudad de Jerusalem—Yo Poncio Pilatos, representante del imperio romano, en el palacio de Larchi, nuestra residencia; juzgo, condeno y sentencio á muerte á Jesus, llamado Cristo Nazareno de la turba de Galilea, hombre sedicioso de la ley mosaica contra el gran emperador Tiberio César; determino y pronuncio, que sufra la muerte clavado en la cruz, á usanza de los reos.» etc. (1)

Poncio Pilatos, en sentir de graves historiadores, fué natural de Leon (Francia.) Los de aquel país no reciben con gusto esta creencia, y tratan de confundirlo con aquello otro Poncio Ireneo, capitán de los Samitas, que venció á los romanos; pero ya fuese de Lyon ó de Viena como otros suponen, los historiadores están contestes en que pasó á Roma en tiempo de Tiberio, y que en el año doce de su reinado, según Josefo, le envió de gobernador á Jerusalem y la Palestina, cuyo cargo ejerció diez años, y en el septimo de su gobernacion, dictó la sentencia de muerte contra Jesus: no sin que informase al Emperador del suceso y portentos que lo rodearon. Tiberio, consultó al senado si aquel hombre extraordinario podría contarsel e en el número de los dioses y el senado no accedió diciendo que las leyes prohibian recibir dioses extranjeros; sin embargo el emperador escribió á Pilatos á fin de contener la persecucion que comenzaban á sufrir los que seguian la nueva ley. Pilatos fué luego acusado por defraudador de los caudales públicos, y desterrado á su patria donde se quitó la vida. En el canton de Lucerna, en Suiza, sobre unas montañas de mucha elevacion hay un deposito de agua que llaman *el Lago de Pilatos* suponiendo que le llevaron á sepultar allí, y aun cuando esto no se halle comprobado, así se lee en las obras de Joaquin Vadiano, comentarios sobre Pomponio Mela.

La figura de la cruz fué ya honrada por los gentiles antes que sirviese de instrumento para la redencion. Mucho tiempo antes de Jesucristo los egipcios y los de la Arabia la esculpian, según Catón, en el pecho de la estatua Serapis y tambien lo afirma Marsilio Ficino, añadiendo que era entre aquella gente el geroglífico del Cielo. Entre los romanos gentiles

la muerte en la cruz era tenida por ignominiosa, y continuó siendolo después de la crucifixion de Jesus hasta la conversion de Constantino. Desde entonces prohibió ese suplicio mandando además que venerada fuese. Teodosio ordenó tambien que la figura de la cruz no se esculpiese jamás en piedra, bronce ó tierra donde pudiera ser hollada. En los primeros siglos de la iglesia se adoraba la cruz sencilla, sin la imágen del redentor hasta el siglo XII, que se introdujo este uso.

La Fé y ley de gracia dada por Jesucristo comenzó en él y sus apóstoles, los cuales detendiaron vivir y morir en ella estendiendose por todas partes. El imperio romano, el mas poderoso entonces del mundo conocido, yacia en un repugnante paganismo y la nueva ley encontró sin embargo quien la siguiese desde un principio; hasta los mismos emperadores tubieron momentos de vacilacion y confesaron las virtudes de los nuevos creyentes. De todo ello además de lo que escribieron los apóstoles y evangelistas tenemos pruebas en obras que nos dejaron los gentiles y judios testigos oculares de los sucesos de la redencion ó muy próximos á ellos. El primer comprobante histórico y mas especial testimonio, de que se ha hecho uso es el de Flavio Josefo, que escribió la ruina de Jerusalem como testigo de vista cuarenta años despues de la pasion. En el libro segundo de las antigüedades de los judios, se encuentra lo siguiente: «Fué en estos mismos tiempos Jesucristo hombre muy sabio, si hombre es licito llamarle, por que en verdad fué hacer de obras maravillosas, maestro de los hombres, de aquellos que aman y quieren la verdad. El cual juntó y atrajo á así muchos de los judios y tambien muchos de los gentiles. Y este era unguido Cristo, y aunque despues siendo acusado por los mas principales varones de nuestra gente fué crucificado; no por eso le negaron ni desampararon los que al principio le habian amado y seguido; á los cuales desde el tercero día que fué muerto en la cruz, les pareció vivo otra vez, conforme á lo que los profetas inspirados por dios profetizaron que este y otros milagros y maravillas habian de ser obrados por él» (1) Es tambien comprobante el haber dado parte al emperador el mismo Pilatos, admirado de los prodigios que obró el redentor. Todo ello está confirmado por Ensebio Cesariense, Paulo Orosio y Tertuliano. Otros autores gentiles y Judios hacen referencias de la vida y muerte de Jesucristo, tales como Flegon, natural de Asia, Suidas, Plinio y Filon, que en su breviario de los templos refiere un dicho agudo del emperador Octavio: habiendo tenido noticia de que Herodes habia hecho matar á los niños menores de dos años y entre ellos á su propio hijo, admirado el César de tal crueldad dijo: «en casa de Herodes mas vale ser puerco que hijo;» porque los puercos no se mataban entre los judios.

(Se concluirá.)

MANUEL BARCO LOPEZ.

(1) Este pasage esta tomado de una traduccion hecha á principios del siglo 16. Se halla tambien en una edicion de Amsterdam (1726). Tachado de apócrifo ha dado lugar á curiosas polémicas en que han tomado parte, en pró y en contra, autoridades respetables. Por fortuna la verdad histórica y religiosa no se afecta por un testo mas ó menos.

Editor responsable, Juan Sotillo.

Imprenta de Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

(1) Al insertar este documento no entramos á discutir su autenticidad. Lo publicaron en 1833 varios periódicos franceses, y existe en el archivo de Simancas. Recordamos que al reproducirlo en Madrid un periódico—El Correo nacional—lo impugnó en un muy bien escrito.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 19 de Abril por la Escribanía de D. Juan Gonzalez Briebe.

Bienes del Estado.—Clero secular.—Rusticas.—Partido de Alba de Tórmes.—Beleña.—Mayor cuantía.

Una yugada de labor poecedente del Beneficio curado de Fuenterroble de Salvatierra. que radica en termino del distrito municipal de Beleña, compuesta de las fincas siguientes:—Hoja de carrematilla.—Una tierra al sitio del Hoyo Gallegos, de cabida de 232 estadales de 2.ª calidad, en esta tierra radican tres encinas propias del referido comun de vecinos del pueblo, cuyo valor no se ha comprendido en esta tasacion: otra al Prado del Tejar, de cabida de 151 estadales de 2.ª y 3.ª calidad con parte de erial: otra al prado de Valdelamata, de cabida de 172 estadales de 2.ª calidad: otra á Bermejál, de cabida de 75 estadales de 2.ª calidad: otra á las Alegas, de cabida de 333 estadales de 3.ª calidad, tiene un poco de erial: otra á las Peñas de las Zorras, de cabida de 1262 estadales de 2.ª calidad, mediana: otra á Valdegudina, de cabida de 1650 estadales de 2.ª y 3.ª calidad:—Hoja del Hoyo de Valdeloba.— otra tierra al Alto del Barrero, de cabida de 376 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: otra á Marigalindo el Chico, de cabida de 400 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: otra á la Peña Cuartera, de cabida de 2230 estadales de 2.ª calidad: otra al Prado de Patalote, de cabida de 522 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: otra al camino de Pedro Martín, de cabida de 314 estadales de 2.ª y 3.ª calidad: otra al Mazo, de cabida de 1184 estadales de 3.ª calidad: otra al Vétigo Grande, de cabida de 372 estadales de 3.ª calidad: otra á los Rejones, de cabida de 604 estadales de 2.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 200 estadales de 2.ª calidad:—Hoja de los Regatos.—otra tierra al Hoyo de las Animas, de cabida de 520 estadales de 3.ª calidad: otra al Alto de las Fuentes, de cabida de 1225 estadales de 3.ª calidad, con parte de tomillar en erial: otra á Valdepastor, de cabida de 614 estadales de 3.ª calidad, regular é inferior, tiene un desaguadero: otra al Prado de las Fuentes, de cabida de 904 estadales de 2.ª calidad, con algo de 3.ª, tiene un carril ó senda: otra á Valdegudina, de cabida de 149 estadales de 3.ª calidad: otra á Valdelazarza, de cabida de 235 estadales de 2.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 58 estadales de 2.ª calidad buena: otra al carril del Atajo, de cabida de 250 estadales de 2.ª calidad, por esta tierra se hace un surco para dirigir las aguas de Valdelazarza, para los linares y patatales que se riegan en el sitio de la Vega, y cuya servidumbre es dos años de tres: otra á dicho Carril, de cabida de 176 estadales de 1.ª calidad: otra á la Vega y Fuente del Tomillo, de cabida de 35 estadales de 1.ª calidad: otra al mismo sitio, de cabida de 208 estadales de 1.ª calidad: otra al referido sitio, de cabida de 164 estadales de 1.ª calidad: otra á la Cuesta de la Atalaya, de cabida de 220 estadales de 2.ª calidad inferior: otra al camino de Siete Iglesias, de cabida de 365 estadales de 2.ª calidad: y finalmente un linar al camino de Siete Iglesias, que se riega con agua de la fuente del pueblo segun le toca el turno, de cabida de 7 estadales de 1.ª calidad. Está arrendada esta yugada á Santiago Martín hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual dia del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 110,400 escudos anuales y ademas las contribuciones, por cuya espresada suma se ha capitalizado en 2484 escudos, ha sido tasada en 123,600 escudos en renta y en 3090 escudos ó sean 30,900 rs. en venta que servirán de tipo para la sudasta.

Fincas urbanas.—Partido de Ciudad Rodrigo.—Ciudad-Rodrigo.—Menor cuantía.

Una casa situada en Ciudad Rodrigo, Arrabal del Puente, calle del Rio, señalada con el número 23, procedente de la Obra pía de Marcelo de la Cruz, de 130 varas cuadradas de superficie, cuya fabrica es de barro y rollos. Se halla en estado de ruina. No está arrendada en la actualidad, ha sido tasada en 110 escudos en venta y en 4 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 72 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 110 escudos ó sean 1100 rs. de la tasacion.

Clero Regular.

Otra casa situada en Ciudad Rodrigo, Arrabal de S. Francisco, calle de S. Cristóbal, señalada con el número 13, procedente del Convento de Religiosos Trinitarios de la misma Ciudad, de 90 varas cuadradas de superficie, de construccion de piedra y barro sin divisiones en lo interior por haber estado destinada á panera. Se halla en mediano estado de conservacion. Está arrendada á Lino Moro en la cantidad de 6 escudos anuales, por cuya suma se ha capitalizado en 108 escudos, ha sido retasada en 6 escudos en renta y en 150 escudos ó sean 1500 rs. en venta que servirán de tipo para la subasta.

Hermandades y Cofradías.

Otra casa situada en Ciudad-Rodrigo, Arrabal de S. Francisco, calle de Santa Clara, señalada con el número 8, procedente de la Cofradía de Animas de S. Andres de dicha Ciudad, de 80 varas de cuadradas de superficie, compuesta de planta baja y principal, de mala construccion y en estado ruinoso: tiene una entrada para otro vecino que atraviesa toda la casa. Está arrendada á Tomás Acha en 5 escudos anuales, por cuya suma se ha capitalizado en 90 escudos, ha sido retasada en 10 escudos en renta y en 200 escudos ó sean 2000 rs. en venta que servirán de tipo para la subasta.

Un solar de casa situado en el casco de Ciudad-Rodrigo, calle de la Muralla, procedente de la Cofradía de Animas de S. Juan de dicha Ciudad, de 60 varas cuadradas de superficie. Está cercado en su mitad con una mala pared y baja. No produce renta, ha sido retasado en 40 escudos en venta y en 2 escudos en renta, por la que se ha capitalizado en 36 escudos: en su virtud servirán de tipo para la subasta los 40 escudos ó sean 400 reales de la retasa.

ALBUM DEL BUEN HUMOR.

COLECCION ESCOGIDA

de cuentos, epigramas, anécdotas, gracias, chistes, chascarrillos, agudezas y exageraciones. ó sea ensalada festivo, literaria capaz de quitar el mal humor á un cesante y hacer bailar de gusto á un muerto. Remedio infalible para curar todas las enfermedades de bolsillo etc. etc.

Obra escrita por infinitos sábios antiguos y modernos, y recopilada por un habitante del otro mundo.

Si este mundo es un fandango,

Quien no le baila es un tonto.

Forma un lindo tomo de 224 páginas de impresion clara y compacta, adornado con multitud de gravados; y contiene, entre otros varios, la coleccion más completa y escogida de los dichos y agudezas del célebre y festivo poeta D. Francisco de Quevedo, etc. etc.

Precio 6 reales en toda España.

Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, número 4.

En subasta voluntaria y estrajudicial se enagenan tres casas enclavadas en el casco de esta Ciudad, sitas en la calle de Toro, números 57, 59 y 72.

Se admiten proposiciones al todo y cada una de dichas fincas por espacio de un mes á contar desde el día 22 del corriente Marzo hasta igual dia del próximo Abril ambos inclusivos, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Notaría de D. Celedonio Miguel Gomez, calle de la Rua, núm. 40.

MATERIAL AGRICOLA.

Descripcion de las máquinas é instrumentos que constituyen el material agrícola moderno comparado con el antiguo, con espresion de sus precios, ventajas é inconvenientes que presenta su adopcion, y resultados obtenidos tanto en España como en el extranjero, por D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo y catedrático del Instituto de Salamanca.—Obra ilustrada con 147 grabados y mandada imprimir de Real orden á espensas del Gobierno de S. M.

Esta importante publicacion de un grande interés actual, consta de un tomo de 336 páginas en cuarto mayor, con buenos grabados ilustrando la descripcion de los arados, rodillos, desterronadores, gradas, máquinas de sembrar, máquinas de segar los cereales y los prados, máquinas de trillar y de aventar, malacates, molinos agrícolas, máquinas de vapor etc. etc. con los perfeccionamientos habidos en los últimos concursos y exposiciones, especialmente la de Londres de 1862.

Véndese á 30 rs. en las principales librerías de Madrid y en Salamanca en la imprenta del Adelante; advirtiéndose que para los suscritores á este periódico el precio será solamente de 24 rs.

CENTRO ESPAÑOL

DE

CONTRATACION Y DE GESTIONES GENERALES,

bajo la direccion

DE D. FRANCISCO RÓDERO Y AGUDO.

Calle Mayor, número 116.—1.ª—Madrid.

Se vende la casa núm. 6 de la calle de Travesía de esta ciudad; consta de planta baja, en la que tiene una casa independiente que puede arrendarse por separado, cuartos, dos cuartos y corral; piso principal y segundo con bastantes habitaciones, capaz para dos familias. Las condiciones de venta pueden verse casa de su dueño D. Lucio Hernandez, Corriño núm. 15; advirtiéndose que el pago de mucha de la cantidad que se con venga por la venta, se admitirá á plazos.

LECCIONES PARTICULARES

DE LENGUA FRANCESA Y DE MATEMATICAS PURAS O APLICADAS.

Se dan por un antiguo alumno de una escuela especial de Paris. En esta imprenta informarán.